

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2478/23

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

A N U N C I O

Habiéndose tramitado expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Pleno del Ayuntamiento de Herreros de Suso, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 2023, acordó la aprobación provisional de la referida Ordenanza Fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Herreros de Suso, 30 de octubre de 2023.

El Alcalde, *José Ángel Dorado Holgado*.